Gobierno de Canelones

San Bautista

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	35	2019

Sesión 8 /2019 EXTRAORDINARIA

San Bautista, 21 de marzo de 2019

VISTO: que se realizará evento de carnaval 2019 y es necesario contar con la contratación de locomoción para el traslado de grupos artísticos.

CONSIDERANDO:
1-Que los escenarios de Carnaval son un gran aporte cultural para la población
2-Que los grupos artísticos necesitan del traslado a las distintas localidades

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en SESIÓN EXTRAORDINARIA

RESUELVE

1)DEJAR: sin efecto la Resolución 23/2019 del 21 de febrero de 2019 ya que se padeció error en el monto , debiendo decir $u.4.800-(SON PESOS URUGUAYOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS)

1-**AUTORIZAR** el gasto de $u4.800.para la locomoción del traslado de grupos artísticos por los eventos de Carnaval 2019.
2-**AUTORIZAR** al Sr. Alcalde a realizar el pago de $u4.800.-(SON PESOS URUGUAYOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS) a la Empresa UNION COOP.OBREROS DEL TRANSPORTE -U.C.O.T., Rut.210275720012 por locomoción para el traslado grupo SOL NACIENTE.
COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación
REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 3 en 3

ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

Alejandro Fernandez

FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA